



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036-2021-IIAP-PE

Iquitos, 18 de junio de 2021.

Visto, el Informe N° 056-2021-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 001-2021-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 067-2020-IIAP-P del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/15 893 289,00)**;

Que, el responsable del proyecto de investigación *"Recuperación de suelos en área degradadas por la minería aurífera aluvial mediante la sucesión de cultivos de cobertura y plantas de uso potencial agroforestal en la región Madre de Dios, Convenio N° 141-2017-FONDECYT*, mediante la Carta N° 00023 -2021-IIAP-MDDySS/MVR del 20 de abril de 2021 y Memorando N° 0078-2021-IIAP-MDDySS/DR, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gestionar un crédito suplementario por mayores ingresos en el importe de S/ 4,723.23 (redondeado a S/ 4,724.00) - Fte. Fto Donaciones y Transferencias, para la continuidad de la ejecución física del citado proyecto; indicando que el uso de estos recursos será para adquisición de materiales y otros bienes, y pago de servicios, conforme se detalla en el anexo adjunto a la mencionada carta;

Que, el Coordinador de Tesorería mediante el correo de fecha 14 de junio de 2021 informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el ingreso a la cuenta corriente del IIAP que mantiene en el Banco de la Nación el importe de S/4,723.23 soles corroborando de esa manera la información de depósito del CONCYTEC;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de visto, informa que es procedente la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 055 IIAP, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia, para gastos corrientes por el importe de S/ 4 724,00 soles para la continuidad con la ejecución del proyecto mencionado en el segundo párrafo de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el informe de visto, informa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 4,724.00 soles para continuar con la ejecución del proyecto mencionado en el segundo párrafo de la presente Resolución;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R-18 (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; siendo la necesidad prioritaria el importe de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 4 724,00)**;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de acuerdo a las facultades establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 4 724,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias	
	: 13. Donaciones y Transferencias	
	: 1.4 Transferencias y Transferencias	
	1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	
	1.4-1.3 De Otras Unidades de Gobierno	
	1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	
	14.1.3.1. 1Del Gobierno Nacional	4 724,00
	TOTAL, INGRESOS	4 724,00

=====





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

EGRESOS

SOLES

SECCIÓN PRIMERA Gobierno Central
 PLIEGO 055: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
 UNIDAD EJECUTORA 001: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
 PROGRAMA 137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación
 PRESUPUESTAL Tecnológica
 PRODUCTO 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
 : 5005625 Instituciones Desarrollan y Ejecutan
 ACTIVIDAD Proyectos de Investigación Científica y Tecnología y de Innovación Tecnológica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: Donaciones y Transferencias

Gasto Corriente
 2.3 Bienes y Servicios 4 724,00
TOTAL, EGRESOS 4 724,00
 =====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese.


CARMEN ROSA GARCÍA DAVILA
 Presidente Ejecutivo del IIAP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000151

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/06/2021

DOCUMENTO : 131 / RP.N°36-2021-IIAP-PE

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 18/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : META: 70 - CONVENIO N° 141-2017-FONDECYT - DESEMBOLSO DE HITO

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0137							0	4,724
DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA								
3000742							0	4,724
FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA								
5005625							0	4,724
INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y								
		17					0	4,724
AMBIENTE								
				009			0	4,724
CIENCIA Y TECNOLOGIA								
13							0	4,724
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
	5	2.3.1	5				0	150
MATERIALES Y UTILES								
	5	2.3.1	8				0	1,000
SUMINISTROS MEDICOS								
	5	2.3.2	1				0	320
VIAJES								
	5	2.3.2	7				0	3,254
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								
TOTAL						0	4,724	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	4,724
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
		1.4	1	3				0	4,724
DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO									
TOTAL						0	4,724		

